

CIRCULAR INFORMATIVA

INFORMACION SOBRE DOCUMENTO INTERNACIONAL DE CONDUCCIÓN

Señor Usuario:

Atentamente nos permitimos informarles a las personas que nos solicitan la expedición del Documento Internacional para Conducir, que existe la posibilidad de que no sea reconocido y validado en algunos países y por tanto, bajo su consentimiento se hace la expedición del mismo.

En señal de conocimiento y aceptación del contenido del presente documento, se firma por el comprador y/o autorizado, a los _____ días del mes _____ del año _____.

Enterado,

Nombre

Firma C.C. No.

CIRCULAR INFORMATIVA

HOMOLOGACION LICENCIAS DE CONDUCCION COLOMBIA ESPAÑA

Señor Usuario:

Atentamente nos permitimos informarle a las personas que nos solicitan la expedición del Permiso Internacional para conducir en España; que está vigente el Acuerdo de homologación de licencias de conducción entre España y Colombia, suscrito en el año 2003, naciones que reconocen recíprocamente los permisos y licencias de conducción nacionales expedidos por las autoridades de cada país y que por tanto, el interesado puede realizar este trámite de homologación directamente ante la autoridad respectiva, sin requerir el Permiso Internacional para Conducir.

En señal de conocimiento del contenido del presente documento, se firma por la parte a quien se dirige, a los _____ días del mes de _____ de _____.

Enterado,

Nombre y firma)

C.C. No